Asunción, 24 de abril de 2018

NOTA UOC N° 144/18

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña- Tel: 415 4000.-
Presente:

002924
24 ABR 2018
Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

Me dirijo a Ud. con relación al Memorándum D.A N° 102/2018 de fecha 19/04/2018 el en el cual se remite el Contrato N° 01/2018 de fecha 20/03/2018, en marco al llamado **LPN SBE N° 01/18** "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 340.453.

Ante dicha solicitud se expone cuanto sigue:

- La ultima Notificación de Adjudicación fue recibida en fecha 16/03/2018, dando inicio al período de 10 días hábiles para la suscripción del contrato, e interposición de potenciales protestas, cuyo límite sería el fecha 04/04/2018.

- En fecha 19 de marzo de 2018 se recibió el **Memorándum de la Gerencia Económica N° 149/2018** de fecha **19 de marzo de 2018**, en donde se solicitó en carter de ***URGENCIA*** la suscripción del contrato y el inicio de los servicios de seguridad, y, considerando dicha situación, el Contrato fue suscrito primeramente en fecha 20 de marzo de 2018.

- La DNCP realizó observaciones a la PRIMERA PARTE de la adjudicación, según nota DNCP/DNC N° 5263/2018 de fecha 23/03/2018, las cuales fueron contestadas y subsanadas, y a la vez notificadas a las firmas oferentes, realizando **notificaciones complementarias**, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas y a las recomendaciones realizadas por la D.N.C.P.

- Por tanto, considerando las últimas recepciones de las **notificaciones complementarias**, fueron recibidas en fecha 26 de marzo de 2018, iniciando de nuevo el período de 10 días hábiles para la suscripción del Contrato, y posteriormente fueron remitidos a la DNCP dichos reportes además de otras documentaciones, publicándose así la PRIMERA PARTE de la Adjudicación.

- Posteriormente se procedió a la modificación de la fecha del Contrato, quedando en fecha **02/04/2018**, (2 días hábiles posteriores de los 10 exigidos) conforme a las disposiciones del Decreto N° 7434/11 en su Art. 34; regulados

por la Ley 2051/03, dejando así sin efecto el anterior, el Contrato actualizado fue levantado al Portal de Contrataciones Públicas en fecha 03/04/2018.

- Esta Dirección, efectuó los trámites a fin proceder a la firma del Contrato del llamado de referencia mucho antes de cumplir los plazos de la protesta *(10 días hábiles contados a partir de la última recepción de notificación de adjudicación)* en virtud a la solicitud realizada por la Gerencia Económica, según el Memorándum ya anteriormente mencionado en donde se constata la necesidad del servicio de vital importancia, procediendo posteriormente a la comunicación dela adjudicación a la DNCP, solicitando la difusión correspondiente.

Por tanto, con base a lo expresado, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha realizado todos los procesos con base en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, observando las recomendaciones de la DNCP, y dando atención y curso las solicitudes recibidas de la Gerencia Económica, a fin de satisfacer las necesidades en cuanto a seguridad y vigilancia.

Por lo expuesto, se solicita la difusión del Contrato con fecha 20 de Marzo de 2018, que se adjunta a la presente, considerando que los servicios y la ejecución del Contrato de fecha 20 de marzo, fueron iniciados efectivamente en dicha fecha ***conforme a lo expresado en las documentaciones elevadas por la Gerencia Económica***, y a la vez se ha cumplido con los requisitos en cuanto a ***notificación y entrega*** de documentaciones relacionadas con la Adjudicación *-resolución de adjudicación e informe de evaluación* - en fecha 16/03/2018, con sus correspondientes acuses de recibo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

C.P. JOSÉ ZELAYA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: *Desarrollar valores y competencias necesarias promoviendo el pensamiento crítico en las personas, de modo a favorecer y mejorar la empleabilidad de las mismas, para que sean factores de cambio positivo en su entorno cambiante y desafiante.*

M. D. A. N° 102/2018

MEMORANDO

A : C.P. **Jose Zelaya**, Director
Dirección UOC

C.C. : Lic. **Ramon Maciel**, Director General
Dirección General

DE : Econ. **Lourdes Cassanello**, Gerente
Gerencia Económica

C. P. **Oscar O. Aquino,** Director
Dirección Administrativa

Lic. **Celso Ochoa**, Director
Dirección de Unidades Operativas

REF : solicitud de validación.

FECHA : 19 de abril de 2018

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, referente al ID N° 340.453 ***Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018 "Servicio de Guardia de seguridad para la Sede Central y Regionales",*** al respecto solicitamos que la Dirección a su cargo, realice la validación del contrato suscripto con la Empresa Adjudicada, habida cuenta que por parte de la misma, fue ejecutado y consumado el servicio de seguridad para nuestra Institución, a partir del 20 de marzo del año en curso, tal cual se menciona en el Memorándum D.A.M: 098/18, cuya copia se adjunta a la presente.

Atentamente,

19 ABR. 2018
Vicente Ortiz
11:36 hs

M. D. A. N° 098/18

MEMORANDO

A : Econ. **Lourdes Cassanello Villa**, Gerente
Gerencia Económica

DE : C. P. **Oscar Osvaldo Aquino,** Director
Dirección Administrativa

: Lic. **Celso Ochoa Báez**, Director
Dirección de Gestión Administrativa de U.O.

REF : Comunicar

FECHA : 10 de abril de 2018

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en razón de comunicarle, que adquirimos conocimiento del contrato de prestación de servicios conforme al ID N° 340.453, referente a la adjudicación de Guardia de Seguridad para la Sede Central y Regionales, cuya copia se adjunta a la presente.

Dicho documento, data a partir del 20 de marzo del año en curso, posteriormente a la firma del contrato, inmediatamente fue restablecido el servicio de seguridad a nivel regional y sede central. Actualmente los guardias de seguridad ya están instalados en sus puestos en cada unidad operativa y sede central.

Dichos personales están reclamando sus haberes correspondiente a la porción del 20 al 31 de marzo del año en curso y hasta el momento no se dio cumplimiento a cabalidad con el pago de dicho contrato; sorpresivamente transcurridos los días hemos detectado la aparición de un nuevo contrato que data el 02 de abril del cte. -adjunto-

11 ABR. 2018

RECIBIDO GERENCIA ECONOMICA
1193
10 ABR. 2018
Firma: Hora: 16:11

Fecha: 11/04/18 Hora: 08:18

Vicente Ortiz
Cel: 3211...

(09)

Sra. Gerente, realmente estamos sumamente preocupados por la forma contractual de las documentaciones vigentes inciertas hasta el momento. Entendemos que teniendo conocimiento del contrato de fecha 20 de marzo, existe una obligación por parte del Empleador (SST) y sus empleados, habida cuenta que la prestación de servicios fue ejecutado y consumado en la fecha de referencia. Por otro lado al conocer el segundo contrato de fecha 2 de abril, con una duración de dos años, recién empieza la obligación de pago por parte de nuestra Institución.

Hacemos esta aclaración Sra. Gerente, a fin de solicitar la definición legal sobre esta situación y dejar en claro que nuestra postura con relación a estos hechos, es velar por la completa seguridad de nuestra Institución y mencionar que los servicios fueron aplicados a partir del 20 de marzo del año en curso.

Que, indefectiblemente con la existencia de otro contrato, la Empresa de Seguridad adjudicada debe cumplir con sus obligaciones de pagos.

Como observación antes de la firma del contrato, hemos solicitado apoyo de contingencia de servicios de patrullaje a la Comisaria cercana de nuestra Institución, adjunto, mientras duraba la firma del contrato.

Atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Oscar O. Aquino
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

Lic. Celso Ochoa Báez
Director de Gestión Administrativa
de Unidades Operativas
S.N.P.P.

05

Misión: Desarrollar valores y competencias necesarias promoviendo el pensamiento crítico en las personas, de modo a favorecer y mejorar la empleabilidad de las mismas, para que sean factores de cambio positivo en su entorno cambiante y desafiante.

Asunción, 16 de marzo de 2018.-

Señor

EVER CABALLERO, Comisario Principal

Comisaría 10° - ASUNCIÓN
Policía Nacional

De mi mayor consideración:

Mucho me complace dirigirme a usted, al tiempo de saludarle cordialmente, en razón de solicitarle apoyo logístico de contingencia, para que una unidad de la Comisaria a su cargo pueda realizar patrullajes de vigilancia en los alrededores de nuestra Institución, sito en Avda Molas López 480 c/ Tte. Cirilo Gill (SNPP-CENTRAL), en horas de la noche entre los horarios de 20:00 pm hs, hasta las 06:00 am de la mañana desde el día viernes 16/03/18, hasta el martes 20 de marzo del año en curso.

La razón se sustenta, porque actualmente nuestro servicio de seguridad se encuentra en proceso de adjudicación, lo cual tardaría aproximadamente 5 días para la definición del nuevo servicio, habida cuenta que contamos con maquinarias y equipos muy costosos que son usufructuados por la ciudadanía toda en general, a fin de brindar enseñanza para la inserción de trabajo en el campo laboral.

Sin otro particular, esperando contar con su apoyo al pedido solicitado, hago propicia la ocasión para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

Atentamente,

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P Oscar O. Aquino
Director Administrativo
SNPP-CENTRAL

Ofic. 2 Oscar Mari
16/03/18
12:40hs

Contacto: 0981 543-444

56

CONTRATO Nº 04/18
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERENDUM"
ID: 340.453

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el Sr. JUAN ANTONIO GUERRERO LÓPEZ con Cédula de Identidad Nº 3.809.582, en carácter de representante legal de la firma SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A, con RUC Nº 80012342-5; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Pedro Juan Caballero c/ Sucre, 4to Barrio, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para el "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PAEA SEDE CENTRAL Y REGIONALES-PLURIANAL-AD REFERENDUM" ID N° 340.453, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al **"SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PAEA SEDE CENTRAL Y REGIONALES-PLURIANAL-AD REFERENDUM"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

SST SECURITY SERVI
TECNOLOGY S.A.
RUC: N° 80012342-5

07

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.5433.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Licitación Pública Nacional SBE N° 01/18 Servicio de Seguridad y Vigilancia*, convocado por *el Servicio Nacional de Promoción Profesional,* según *LPN 01/18 SBE "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PAEA SEDE CENTRAL Y REGIONALES-PLURIANAL-AD REFERENDUM"*. La adjudicación fue realizada por Resolución N°*1443/18.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACIÓN*	*Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.*	*Precio Total (IVA Incluido) Gs.*
1	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA*	*24*	*ME*	*UNIDAD*	*45.452.852*	*1.090.868.448*
2	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADA PARAGUAY - KOREA*	*24*	*ME*	*UNIDAD*	*23.450.289*	*562.806.936*
3	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION C.P.P. PARAGUAYO JAPONES*	*24*	*ME*	*UNIDAD*	*16.936.135*	*406.467.240*
4	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION SAN LORENZO*	*24*	*ME*	*UNIDAD*	*6.514.157*	*156.339.768*
5	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITA - CENTRO*	*24*	*ME*	*UNIDAD*	*11.725.147*	*281.403.528*
6	*92121504-001*	*Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITA*	*24*	*ME*	*UNIDAD*	*6.514.157*	*156.339.768*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total (IVA Incluido) Gs.
		(CAAGUZÚ-I)					
7	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PCPR- ITA	24	ME	UNIDAD	6.514.157	156.339.768
8	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA	24	ME	UNIDAD	6.514.157	156.339.768
9	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION LAMBARÉ	24	ME	UNIDAD	6.514.157	156.339.768
10	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE	24	ME	UNIDAD	13.028.308	312.679.392
11	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE MARIANO ROQUE ALONSO	24	ME	UNIDAD	6.514.157	156.339.768
12	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE VILLA ELISA	24	ME	UNIDAD	6.514.157	156.339.768
13	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE AREGUA	24	ME	UNIDAD	11.455.974	274.943.376
14	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITAUGUA	24	ME	UNIDAD	11.455.974	274.943.376
15	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
16	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE CAPIATA CENTRO	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
17	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE VILLETA	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
18	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE NUEVA ITALIA	24	ME	UNIDAD	11.455.974	274.943.376
19	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE YPANE	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
20	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION J.A. SALDIVAR	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
21	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL CORDILLERA (CAACUPÉ)	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
22	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL CAAGUAZU (CNEL. OVIEDO)	24	ME	UNIDAD	11.455.974	274.943.376
23	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL GUAIRA (VILLARRICA)	24	ME	UNIDAD	11.725.146	281.403.504
24	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN NATALICIO TALAVERA	24	ME	UNIDAD	11.725.146	281.403.504
25	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL CAAZAPA	24	ME	UNIDAD	7.870.485	188.891.640
26	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION	24	ME	UNIDAD	11.725.146	281.403.504

SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
RUC: N° 80012342-5

09

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total (IVA Incluido) Gs.
		REGIONAL PARAGUARI (QUIINDY)					
27	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SAPUCAI	24	ME	UNIDAD	6.514.157	156.339.768
28	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL MISIONES	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
29	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL ÑEEMBUCU (PILAR)	24	ME	UNIDAD	6.514.157	156.339.768
30	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL DE ITAPUA (CNEL. BOGADO)	24	ME	UNIDAD	18.239.297	437.743.128
31	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia COORDINACION CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL YATYTAY	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
32	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ENCARNACIÓN	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
33	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL DE ALTO PARANA (HERNANDARIAS)	24	ME	UNIDAD	18.239.297	437.743.128
34	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL DE CONCEPCION	24	ME	UNIDAD	6.514.157	156.339.768
35	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia COORDINACION CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL ARROYITO	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
36	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL SAN PEDRO (CHORE)	24	ME	UNIDAD	18.239.297	437.743.128
37	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia COORDINACION CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL GUAJAYVI	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
38	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL AMAMBAY (PJC)	24	ME	UNIDAD	6.514.157	156.339.768
39	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION REGIONAL CANINDEYU (SALTO DEL GUAIRA)	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
40	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PILCOMAYO	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
41	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION BAJO CHACO	24	ME	UNIDAD	11.725.146	281.403.504
42	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL REMANSITO- CDE	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
43	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL SANTA RITA	24	ME	UNIDAD	6.364.611	152.750.664
44	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia PIMA	24	ME	UNIDAD	11.725.146	281.403.504
45	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL REMANSITO DE VILLA HAYES	24	ME	UNIDAD	11.725.146	281.403.504
TOTAL							10.955.538.504

Rojas
Director General
SNPP

SST SECURITY SERVICE
TECNOLOGY S.A.
RUC: Nº 80012342-5

10

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

SST SECURITY SERVICE
TECNOLOGY S.A.
RUC: N° 80012342-5

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo de 2018.----------

Juan Antonio Guerrero
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
Presidente
Cédula de Identidad Nº **3.809.582**

SST SECURITY SERVICE
TECNOLOGY S.A.
RUC: Nº 80012342-5

Ramón Maciel Rojas
Director General

DNCP/DNC N° 7.755 /2018

Asunción, 24 de abril de 2018.-

Señor
José Zelaya, Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Promoción Profesional.
PRESENTE:

REF.: EXPEDIENTE 2910/2018 – ID 340.453 – "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" PROVEEDOR: SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

- Informamos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no realiza validación de contratos requerida en la NOTA UOC N° 144 de fecha 23 de abril del 2018. Solicitamos ampliar la justificación remitida.

- Además recordamos que las modificaciones posteriores a la firma del contrato, se realiza por medio de una adenda.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Liz Mariet Godoy
Técnica Verificador de SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto.de Adjudicacion de SBE

DNC/SBE/LG.-